

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Marzo 2017
Moneda 975 piso 17, Santiago / Fono (56-2) 2439 3000
www.uaf.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo	6
3. Resultados de la Gestión año 2016.....	9
4. Desafíos para el año 2017	19
5. Anexos.....	21
Anexo 1: Identificación de la Institución.	22
a) Definiciones Estratégicas.	22
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	24
c) Principales Autoridades.....	25
Anexo 2: Recursos Humanos.....	26
Anexo 3: Recursos Financieros.....	36
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	40
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.	42
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	42
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	43
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.	44
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.	44
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	44
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	44
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	45
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales	45

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea es encomendada al ministerio por la Presidenta de la República y es llevada a cabo a través de sus Servicios dependientes y relacionados, como lo son la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Superintendencia de Valores y Seguros (próximamente bajo la Comisión para el mercado Financiero), Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado. Estas instituciones cuentan con un presupuesto de M\$ 406.442.528 y una dotación de 10.284 funcionarios y funcionarias. Así, la gestión del Ministerio y de los Servicios mencionados atiende a la ciudadanía en general, desde instituciones del sector privado hasta las que conforman el Estado, pasando por la sociedad civil.

Durante el año 2016 el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de la Presidenta, la que se enfoca en tres ejes principales: políticas para la productividad, mejoramiento de los mercados financieros e impulso a las exportaciones de servicios.

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio en el marco del cumplimiento de sus funciones, se discutieron y aprobaron las siguientes iniciativas legales: Ley 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, Ley N° 20.997 que moderniza la legislación aduanera, Ley N° 20.989 que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco); Ley N° 20.981 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017, Ley N° 20.975 que concede un reajuste general de remuneraciones y otros beneficios, Ley N° 20.971 que concede aguinaldos y otros beneficios, Ley N° 20.970 que otorga un reajuste extraordinario en la pensión básica solidaria, Ley N° 20.935 que reajusta el ingreso mínimo mensual así como la asignación familiar y maternal y el monto del subsidio familiar, Ley N° 20.955 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, Ley N° 20.950 que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, Ley N° 20.940 que moderniza relaciones laborales y modifica el Código del Trabajo, y la Ley N° 20.956 que establece un conjunto de medidas para impulsar la productividad.

Durante el segundo semestre de 2016, en un esfuerzo adicional por mejorar la productividad, complementariamente a la ley, se impulsaron 10 medidas administrativas, entre las cuales están; el financiamiento a pequeñas empresas a través de Corfo, la incorporación de nuevas herramientas

que simplifican la exportación de servicios y acciones para facilitar la entrega de información tributaria para acceso a financiamiento.

Respecto a las exportaciones de servicios, durante el pasado año se trabajó en una campaña que promueve este sector de la economía como un nuevo eje de crecimiento. Para ello se desarrolló la plataforma web www.chileservicios.com y se incorporaron nuevas funcionalidades dentro de la plataforma SICEX, las cuales están destinadas a simplificar y automatizar los procesos de comercio exterior. También se institucionalizó el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios, liderado por el Ministerio de Hacienda, el cual unifica los esfuerzos del Estado y el sector privado para proponer y monitorear estrategias para el desarrollo de este sector.

Unidad de Análisis Financiero

Fortalecer la transparencia y la probidad en los negocios y en la política fue uno de los compromisos de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, con la ciudadanía al lanzar la Agenda sobre la materia en el año 2015. En este contexto, y con el objetivo de elevar los estándares de la función pública, la Mandataria recomendó la formulación e implementación, durante el año 2016, de sistemas preventivos antilavado de dinero y anticorrupción en todos los servicios de la Administración del Estado.

El proceso fue liderado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), organismos que elaboraron una propuesta de Modelo de Prevención, que sirvió de base para que cada institución desarrollara su propio Sistema Preventivo contra el Lavado de Activos, los Delitos Funcionarios y el Financiamiento del Terrorismo, de acuerdo a sus particularidades de tamaño y características.

La implementación de esta medida administrativa reforzó lo dispuesto en la Ley N° 20.818, de 2015, que incorporó a todo el sector público al Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, que coordina la UAF.

Así, en la actualidad, las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, no solo están obligados a informar a la UAF sobre las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones, sino también deben designar un funcionario responsable de relacionarse con este Servicio, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección de lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT), conforme las características organizacionales propias de su institución.

A esto se suma el trabajo que más de 20 entidades públicas, lideradas por la UAF, realizan para elaborar una nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al LA/FT, que plasmará el férreo compromiso que tiene el país con la lucha contra el crimen organizado, y servirá para enfrentar en mejor pie la Evaluación Mutua que el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) desarrollará el año 2019.

Y es que la prevención y lucha contra los delitos de LA/FT es una de las prioridades de la comunidad internacional, por los daños que provocan en la estabilidad social, económica, financiera y reputacional de los países.

En Chile, hemos observado una demanda creciente de la ciudadanía por un Estado cada vez más probo, donde el interés general prevalezca por sobre el particular y donde se resguarde el bien común. Necesitamos, entonces, que el combate al LA/FT se transforme en una política de Estado.

Si bien ello exige actualizar permanentemente nuestra normativa, es fundamental renovar nuestros compromisos y coordinaciones institucionales, para así poder proteger al país y a la sociedad en general de la posibilidad de ser utilizados por las organizaciones delictivas.

Si somos capaces de lograrlo podremos tener estabilidad en nuestro sistema democrático, desarrollo en nuestra economía y respeto a los derechos y garantías individuales de los chilenos y chilenas.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen Ejecutivo

La Ley N° 19.913, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003, creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Hacienda.

Al 31 de diciembre de 2016, la UAF tiene una dotación total de 58 personas: 4 directivos, 42 profesionales, 7 técnicos y 5 administrativos.

Su presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2016 asciende a \$3.130.377 millones, el cual fue ejecutado en un 99,9%, es decir, \$3.127.888 millones.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 27 de la Ley N° 19.913 (de lavado de activos), y en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 (de conductas terroristas).

Para ello realiza inteligencia financiera, emite normativa y señales de alerta, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público.

Lo anterior, siguiendo las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los resultados de las evaluaciones a Chile del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), y las directrices del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Con la incorporación de las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, al Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, que coordina la UAF, el Registro de Entidades Reportantes de este Servicio tiene **6.587** personas naturales y jurídicas inscritas, de las cuales 6.197 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y 390 son instituciones públicas.

Para poder realizar inteligencia financiera, la UAF necesita que las entidades reportantes públicas y privadas le envíen Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), a través del Portal respectivo de su página web institucional. Si, tras analizarlos, se detectan señales indiciarias de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT), la UAF remite confidencialmente uno o más informes al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos.

Entre enero y diciembre de 2016, la UAF recibió **3.366 ROS**, lo que representa un aumento de 6,86% anual. En igual período la UAF remitió al Ministerio Público 61 informes y complementos de informes de inteligencia financiera con indicios de operaciones de LA o FT, los que involucraron 367 ROS. A su

vez, la Fiscalía realizó **93 consultas** a la UAF, que en conjunto involucraron a 830 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de LA/FT.

Adicionalmente, en 2016, las entidades supervisadas privadas enviaron a la UAF **3.214.487 ROE** (Reportes de Operaciones en Efectivo), superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación. Esto implica un alza anual de 4,2%.

En tanto, el Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF 23.303 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que excede los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas. La cifra significa un incremento de 12% respecto de lo registrado en el año 2015. Del total, 22.221 son DPTE por concepto de Entrada al país y 1.082 por Salida del país. Cabe destacar que estas declaraciones suman más de USD 3.799 millones.

Por otra parte, durante el 2016, la UAF realizó **125 fiscalizaciones** del cumplimiento normativo antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, un 22,55% más que el año anterior. Las fiscalizaciones se realizaron en 18 comunas de 10 regiones del país.

Producto de lo anterior, la UAF inició 208 procesos sancionatorios, un 20,61% menos que lo registrado en 2014. La mayoría de las causas iniciadas se origina por el no envío al Servicio el reporte ROE, obligatorio para todos los supervisados, de acuerdo al respectivo calendario sectorial, y por falencias detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.

Asimismo, la UAF finalizó un total de **288 procesos sancionatorios** que estaban en curso. Como resultado de aquello, 185 procesos sancionatorios culminaron con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal, 75 archivados y 23 con solo amonestación escrita. En tanto, 5 terminaron en absoluciones. Las multas cursadas a las entidades supervisadas durante el 2016 ascendieron a **UF 4.561**.

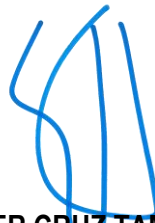
En otro ámbito, la UAF capacitó a **1.782 personas** pertenecientes a 877 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas. Durante el año se realizaron 26 actividades de capacitación presencial, y se lanzaron diversas versiones de un Curso e-Learning, a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la UAF. Por medio de este mecanismo fueron capacitadas 493 entidades privadas y 142 instituciones públicas.

Respecto de la cooperación interinstitucional, durante el 2016 la UAF firmó un convenio con la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, y amplió los alcances del convenio suscrito en 2008 con el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

En el ámbito internacional, en tanto, la UAF suscribió Memorandos de Entendimiento con la Unidad de Inteligencia Financiera de Argentina y con la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras del Banco Central de Cuba. A ello se suma que la UAF participa activamente en los grupos de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), coliderando los subgrupos de Análisis de Riesgo, de Capacitación y Desarrollo, y de Apoyo Operativo.

Finalmente, durante el 2017, los esfuerzos de la UAF estarán orientados a seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT, no solo a través de los procesos estratégicos propios del Servicio (inteligencia financiera, fiscalización y sanción, y difusión y capacitación), sino también vía la elaboración de una nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo y su Plan de Acción 2017-2020.

Ello, con el objetivo de acercar a Chile a los estándares internacionales en materia de LA/FT y prepararnos para la IV Ronda de Evaluación Mutua de Gafilat prevista para el año 2019.



JAVIER CRUZ TAMBURRINO
DIRECTOR
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, Mensaje Presidencial del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

1. Implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó a la Unidad de Análisis Financiero:
 - Por el impacto de la Ley N° 20.818 en el quehacer de la UAF, el Congreso Nacional aprobó un aumento de recursos del 27,67% anual para este Servicio en la Ley de Presupuestos 2016, principalmente para elevar los cupos de dotación y remodelar/generar nuevos espacios físicos. Así, en 2016, la UAF aumentó su dotación en 14 personas, hasta alcanzar una dotación efectiva de 58 funcionarios al 31 de diciembre del año, y reestructuró sus oficinas y adquirió mobiliario y equipos informáticos. Todo ello permitió fortalecer los procesos de regulación, fiscalización y difusión existentes, afrontar un mayor número de entidades reportantes, y un alza en los Reportes de Operaciones Sospechosas y en los Reportes de Operaciones en Efectivo, entre otros aspectos que sustentan el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.
 - La Ley N° 20.818 obliga a las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones. Al 31 de diciembre de 2016, 390 instituciones públicas se han registrado en la UAF y han designado e inscrito un funcionario responsable ante este Servicio. Por lo tanto, se encuentran habilitadas para reportar a la UAF operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
 - Una de las medidas administrativas de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política, lanzada por el Gobierno de Michelle Bachelet en mayo de 2015, es la implementación de sistemas preventivos antilavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos:
 - Durante el mes junio de 2016, el ministro de Hacienda, en colaboración con la UAF, definió, como tercer hito de este proceso, la comunicación de los superintendentes o jefes/directores de Servicio a todos sus funcionarios antes del 10 de julio de 2016, de las obligaciones derivadas de las normas del inciso sexto del artículo 3° de la Ley N° 19.913. Ello, con el fin de hacer explícito su compromiso con la prevención del lavado de activos, los delitos funcionarios y el financiamiento del terrorismo y participar activamente en el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.
 - El 21 de junio de 2016, el Ministerio de Hacienda distribuyó a todos los ministerios y servicios públicos del Estado, intendencias, gobernaciones y municipalidades, el Oficio Circular N° 14 con una propuesta de Modelo para Formular e Implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF), la que fue trabajada por la UAF, en conjunto y acción colaborativa recíproca con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG). El documento tiene

por objetivo servir de base para la formulación e implementación en cada una de las entidades públicas de un Sistema Preventivo LA/FT/DF.

- Todos los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda, coordinados por la UAF, elaboraron Manuales de Prevención, los que se encuentran plenamente operativos.
- El 7 de noviembre de 2016, el ministro de Hacienda, en colaboración con la UAF, informó a los servicios públicos el cuarto hito de este proceso, consistente en actualizar y/o complementar la matriz de riesgo institucional según las directrices entregadas por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG) en su Documento Técnico N° 70, versión 0.2, "Implantación, Mantención y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público". Particularmente los anexos N° 12, 13 y 14, relacionados con la identificación y evaluaciones de los riesgos asociados a LA/DF/FT.
- Desde febrero 2015 (fecha de promulgación de la Ley N°20.818) al 31 de diciembre de 2016, la UAF ha capacitado a 2.766 funcionarios públicos de 417 instituciones.

2. Prevención del Financiamiento al Terrorismo:

- El 12 de febrero de 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°277 que "Establece medidas que implementan las Resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en materias relativas a la prevención y represión del terrorismo y la financiación del terrorismo". El documento señala, entre otros puntos, que la Unidad de Análisis Financiero podrá recomendar la inclusión o exclusión de personas, grupos, empresas o entidades en las listas elaboradas por los Comités del Consejo de Seguridad de la ONU establecidos en virtud de las Resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 1988 (2011), y el Ministerio de Relaciones Exteriores se lo podrá proponer a dichos Comités.
- En febrero de 2016, la UAF emitió la Circular N° 55, que complementa las circulares UAF N° 49 y N° 54, en materia de prevención del financiamiento del terrorismo. Así, se establece que todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913, deben revisar permanentemente las Listas de Sanciones derivadas del Comité contra el Terrorismo de la Organización de Naciones Unidas, y del Comité del Consejo de Seguridad de la ONU relativo al EIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. En el evento de detectarse a alguna persona, empresa o entidad mencionada en cualquiera de los listados antifinanciamiento del terrorismo, los sujetos reportantes deberán informarlo de inmediato a la UAF, a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), a efectos de que esta Unidad pueda proceder a tomar la medida de congelamiento de activos, establecida en el artículo 38 de la Ley N° 19.913.
- Producto de lo anterior, la UAF reestructuró y relanzó su Formulario de Reporte de Operaciones Sospechosas para el sector privado. Entre las características del nuevo Formulario ROS están la posibilidad de vincular el ROS al lavado de activos, al financiamiento del terrorismo, o a ambos, para un mejor tratamiento de la información recibida a través del Portal de Entidades Reportantes de la web www.uaf.cl.

3. Sistema Nacional Antilavado y contra el Financiamiento del Terrorismo:

- El 19 de julio de 2016, el Ministerio de Hacienda publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1.724 que crea la Comisión Asesora Intersectorial para Prevención y Combate al Lavado de Activos (LA) y al Financiamiento del Terrorismo (FT), que institucionaliza el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, que coordina la Unidad de Análisis Financiero. La Comisión, de carácter permanente, denominada Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, tiene como misión asesorar al Presidente (a) de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención, detección y persecución de ambos delitos.
- En agosto de 2016, el Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) aprobó la salida de Chile de la lista de países en seguimiento intensificado en materia de LA/FT. Chile se encontraba en seguimiento intensificado desde la última Evaluación Mutua de Gafilat del año 2010, que detectó una serie de deficiencias en nuestro cumplimiento de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y estableció un Plan de Acción para superarlas. Con la remoción del seguimiento intensificado, se reconocen los avances normativos e institucionales que Chile ha tenido desde el año 2010, a través de la implementación de un Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) que cumple con los más altos estándares internacionales.

4. Ejecución del tercer año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT

En diciembre de 2013, el Gobierno de Chile lanzó la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, cuyo Plan de Acción 2014-2016 contempla 5 líneas de trabajo y 50 objetivos específicos. En 2016, tercer año de ejecución de este Plan, el trabajo de los grupos de Prevención y de Detección y Persecución del LA/FT registra las siguientes medidas logradas:

- Elaboración de la Circular UAF sobre Beneficiario Final, siguiendo las Recomendaciones N° 24 y 25 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre Transparencia y Beneficiario Final de las Personas Jurídicas y otras Estructuras Jurídicas.
- Elaboración de un Formulario de Declaración Jurada para la identificación de los beneficiarios finales de personas y/o estructuras jurídicas, que cumplan con los requisitos de la Circular UAF sobre Beneficiario Final.
- Versión preliminar del documento sobre Investigaciones Patrimoniales, con el objetivo de homologar conceptos y exponer las distintas fuentes de información y metodologías utilizadas por las instituciones involucradas.
- Elaboración del informe preliminar de Identificación de Brechas, en virtud de una autoevaluación respecto del cumplimiento de las 40 recomendaciones de GAFI.

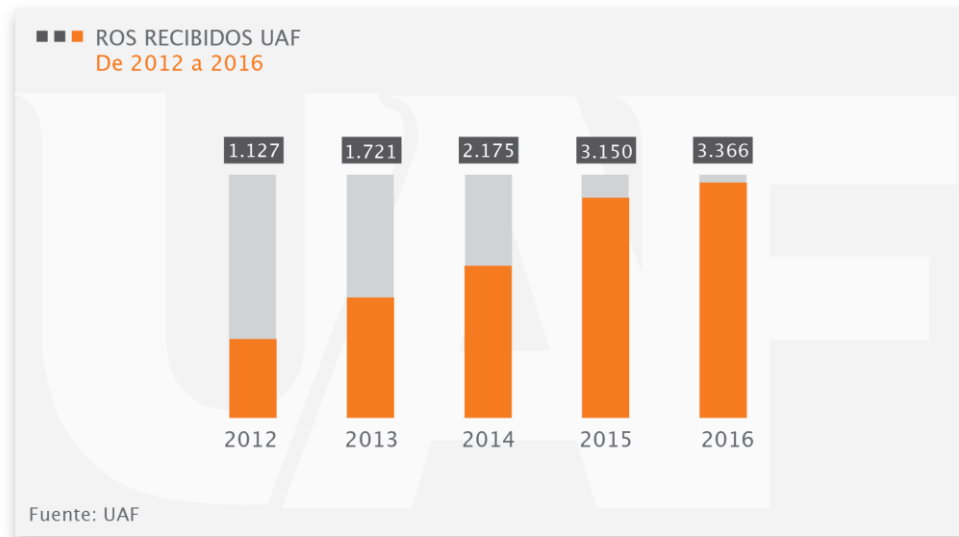
5. Ley N° 20.950 que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias:

Con la publicación el 29 de octubre de 2016 de la Ley N° 20.950, las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago, quedaron obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, que adviertan en el ejercicio de sus actividades. Ello, debido a que la Ley N° 20.950 modificó el inciso primero del artículo 3 de la Ley N° 19.913.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Generación de inteligencia financiera:

En 2016, la UAF recibió 3.366 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de las personas naturales y jurídicas inscritas en el Portal de Entidades Reportantes del sitio www.uaf.cl. La cifra representa un incremento de 6,86% respecto del año 2015.

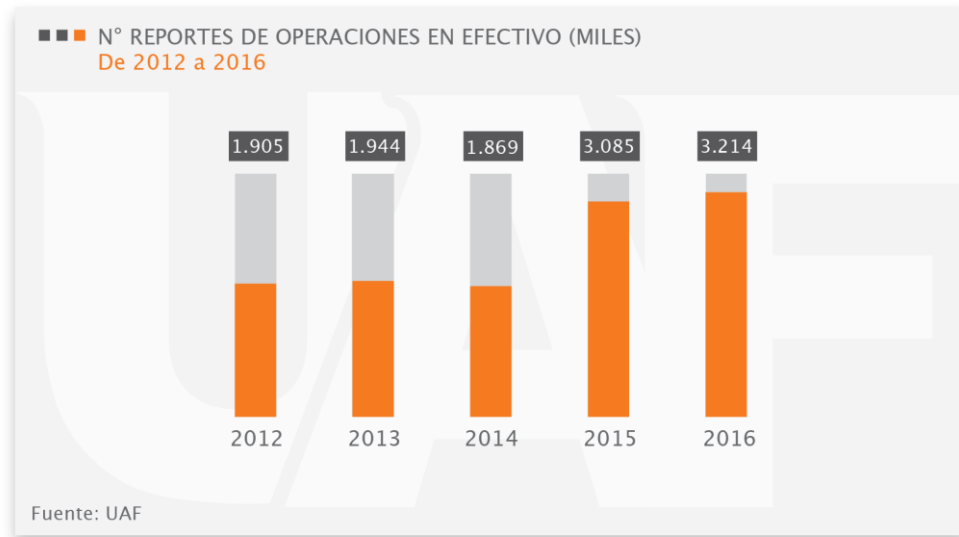


Entre enero y diciembre de 2016, fueron remitidos al Ministerio Público 61 informes y complementos de informes de inteligencia financiera con indicios de operaciones de lavado de activos, los que involucraron 367 ROS.

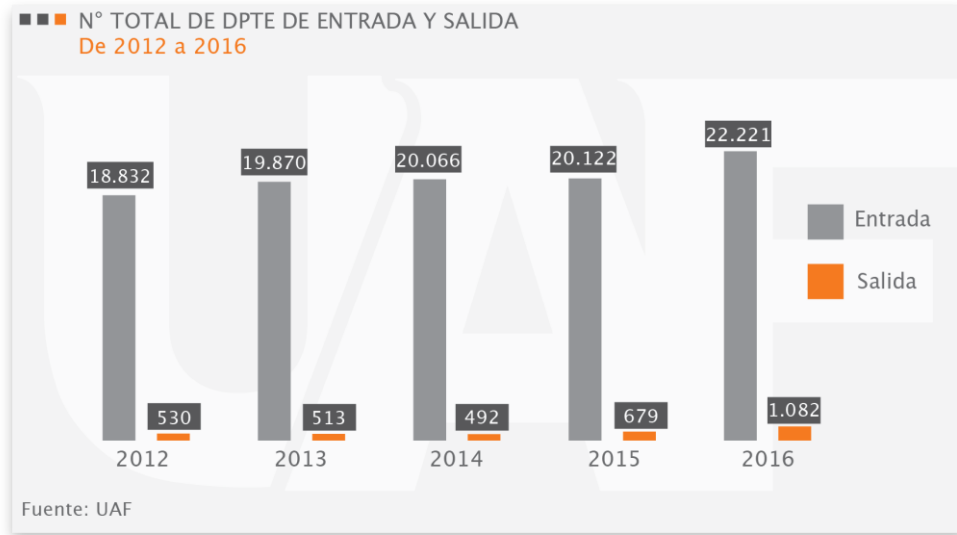
Durante el 2016, la Fiscalía de Chile realizó 93 consultas a la UAF, que en conjunto involucraron a 830 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de lavado de dinero. Al contrastar con los resultados obtenidos el 2015, se observa un incremento del 126,8% en las consultas que hizo la Fiscalía a la UAF en el año 2016.

La Fiscalía cuenta con facultades legales para solicitar esta información, mediante oficios reservados. El número de consultas anuales enviadas es variable, ya que depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.

Al cierre de 2016, las entidades privadas supervisadas por la UAF remitieron 3.214.487 Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE), superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación, lo que representa un incremento de 4,2% respecto del 2015.

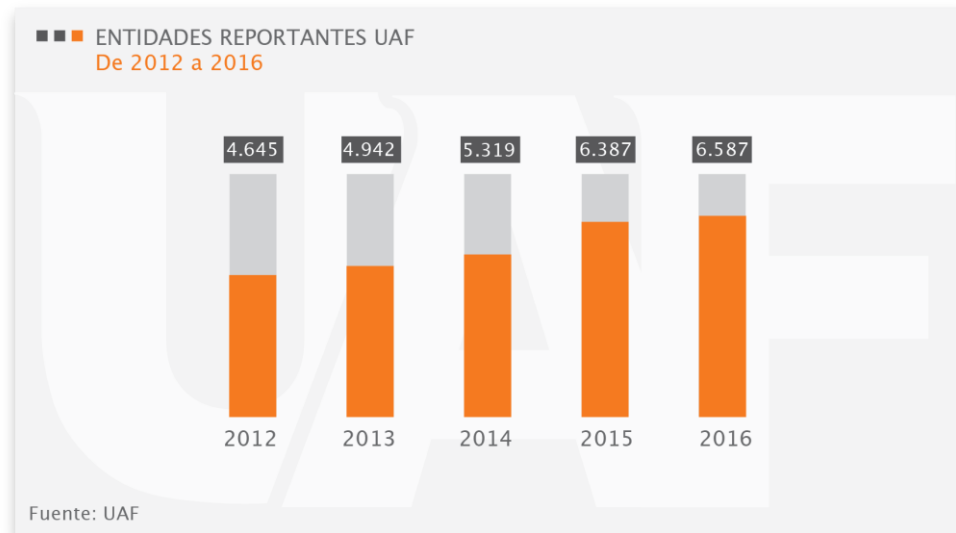


Con respecto a las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) enviadas por el Servicio Nacional de Aduanas, de todas las personas que portan o transportan moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que excede los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas. La UAF recibió 23.303 DPTE, de las cuales 22.221 son por concepto de Entrada al país y 1.082 por Salida del país, lo que representa un alza de 12% respecto de lo registrado en el año 2015. En relación a los montos, las 23.303 DPTE registradas en 2016 involucraron USD 3.799 millones (USD 1.692 millones por DPTE de Entrada y USD 2.107 millones por DPTE de Salida). Esta situación se traduce en un incremento de un 21,8% respecto del año anterior, derivado de una caída de un 19,2% en el valor de las DPTE de entrada y un alza del 105,7% en las DPTE de salida.

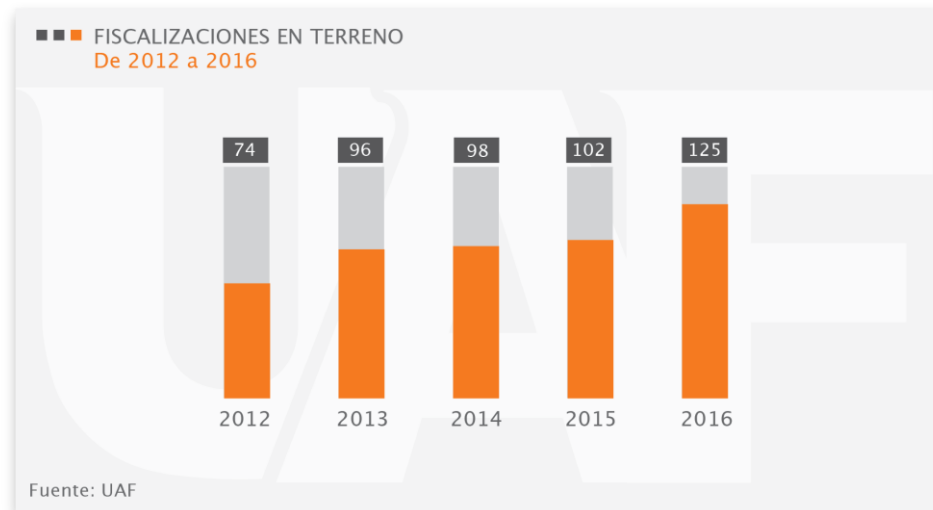


2. Consolidación del Plan Nacional de Fiscalización Preventiva Antilavado de Activos:

Las entidades inscritas en el Registro de la UAF aumentaron un 3,13% anual durante el 2016, al totalizar 6.587 personas naturales y jurídicas, de las cuales 6.197 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y 390 son instituciones públicas.



Durante el 2016 la UAF realizó 125 fiscalizaciones del cumplimiento normativo antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, lo que representa un incremento de 22,55% respecto del año anterior. Las fiscalizaciones se realizaron en 18 comunas de 10 regiones del país. Estas incluyen fiscalizaciones regulares (planificadas en base a la Matriz de Riesgo UAF) y fiscalizaciones selectivas (en base a los procesos de inteligencia financiera UAF).



3. Procesos sancionatorios por incumplimiento de normativa antilavado:

La UAF inició el año 2016 un total de 208 procesos sancionatorios administrativos contra sujetos regulados que incumplieron la normativa antilavado de activos y/o contra el financiamiento del terrorismo. Esta cifra representa una baja de 20,61% respecto del año anterior. La mayoría de los procesos se originó por no enviar al servicio el reporte ROE, obligatorio para todos los supervisados, de acuerdo al respectivo calendario sectorial, y por falencias detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.

Durante el 2016 la UAF cerró 288 procesos sancionatorios, de los cuales 185 resultaron con amonestación escrita y multa, 75 fueron archivados y 23 recibieron únicamente amonestación escrita y 5 fueron absueltos.

Asimismo, en 2016, la UAF cursó, a personas naturales y jurídicas de 16 distintos sectores económicos, multas a beneficio fiscal por un total de UF 4.561, por incumplimiento de la normativa ALA/CFT, contenida en la Ley N° 19.913 y en las Circulares UAF.

4. Cooperación interinstitucional e internacional:

En febrero de 2016, la UAF y el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) decidieron ampliar los alcances del Convenio de Colaboración suscrito en diciembre del año 2008. De esta manera, entre otros puntos, el Conservador autorizó a la UAF a acceder a la información registrada en el proceso de inscripción y modificación de las inscripciones realizadas en el Registro de Propiedad que mantiene el CBRS, así como aquella información registrada en el proceso de inscripción y modificación realizadas en los Registros de Comercio y de Hipotecas y Gravámenes, respectivamente.

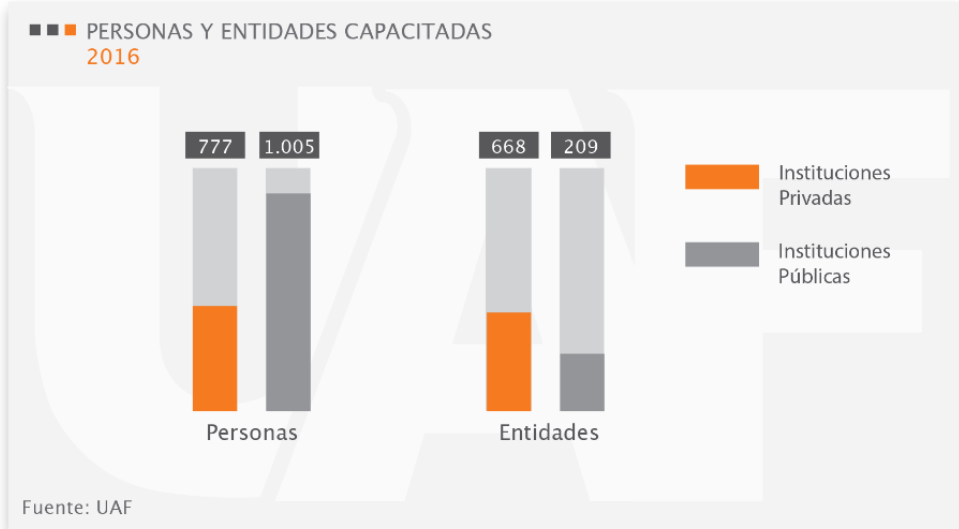
En octubre de 2016 la UAF firmó un convenio de colaboración con la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, con la voluntad de lograr acuerdos específicos de colaboración, intercambio de información y cooperación en las materias propias y comunes a ambas instituciones, que contribuyan al desarrollo, conocimiento y ejecución de proyectos dentro de los ámbitos de sus competencias legales, en virtud del principio de colaboración y coordinación que debe existir entre los organismos públicos, consagrado en los artículos 3° y 50 del DFL N° 1/19.853 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En el ámbito de la cooperación internacional, en agosto de 2016, la UAF suscribió un nuevo Memorando de Entendimiento con la Unidad de Inteligencia Financiera de Argentina, para facilitar el análisis de los casos que puedan constituir lavado de activos, delitos precedentes asociados o financiación del terrorismo, mediante el intercambio de información de inteligencia financiera.

Además, en diciembre de 2016, la UAF firmó un Memorando de Entendimiento con la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras del Banco Central de Cuba, sobre la cooperación para el intercambio de información financiera relacionada con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

5. Plan de capacitación en base a riesgo LA/FT :

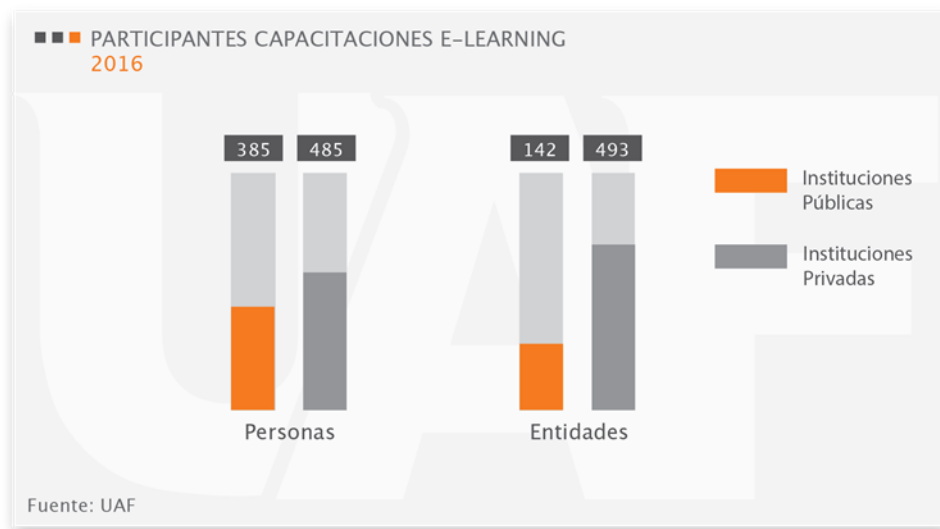
Durante el 2016, en cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación en Base a Riesgo LA/FT para fortalecer el Sistema Nacional de Prevención de LA/FT en Chile, la UAF capacitó a un total de 1.782 personas, pertenecientes a 877 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas.



Capacitación virtual:

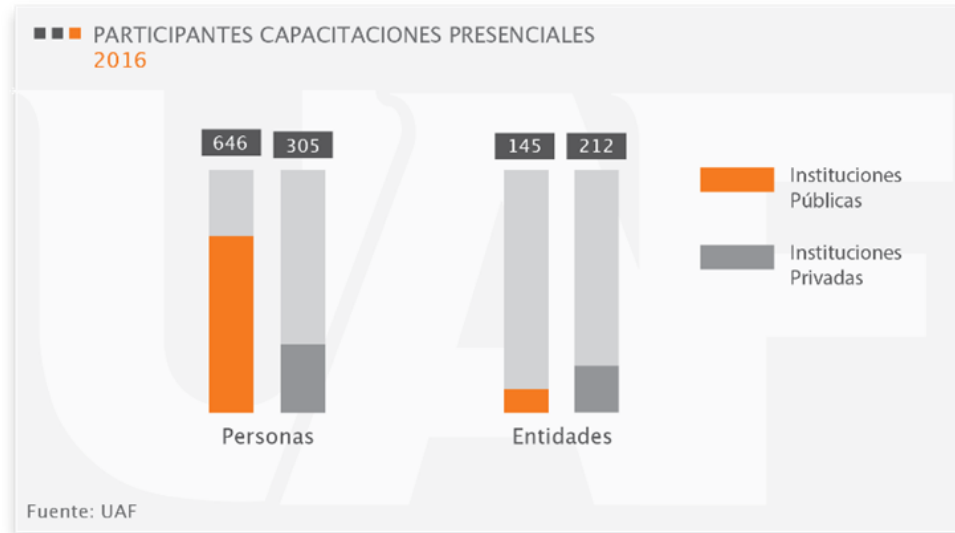
La UAF lanzó en septiembre y en noviembre de 2016 el Curso e-Learning para entidades reportantes privadas “Herramientas para la Prevención Estratégica del Lavado de Activos”. En tanto, en octubre y en noviembre, se realizó el curso “Herramientas para establecer un Sistema Preventivo Antilavado de Dinero y Anticorrupción en las Instituciones Públicas”, dirigido a los funcionarios responsables de las entidades públicas registradas en la UAF.

Con todo, durante el año, la Plataforma Virtual de la UAF capacitó 485 personas de 493 entidades reportantes, pertenecientes a 34 sectores económicos. A ello se suman 385 funcionarios provenientes de 142 instituciones públicas a lo largo del país.



Capacitación presencial:

Con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Prevención del LA/FT, en 2016 la UAF desarrolló 26 actividades de capacitación presencial. Este mecanismo benefició, principalmente, a funcionarios del sector público. De esta forma, 646 funcionarios de 145 instituciones públicas y 305 personas de 212 entidades privadas participaron de alguna capacitación de la UAF.



6. Difusión :

Durante el mes de junio de 2016, la UAF dio a conocer el Tercer Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos en Chile, que analiza las 81 sentencias condenatorias que han dictado los Tribunales de Justicia chilenos entre los años 2007 y 2015 por el delito de lavado de activos (LA), y que involucran a 155 personas sentenciadas.

El documento, elaborado por la UAF, con la colaboración de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado (ULDDECO) de la Fiscalía de Chile, no solo analiza los tipos de condena, sino también identifica los sectores económicos que han sido vulnerados para blanquear dinero en el país, los delitos base cometidos y los mecanismos utilizados. Todo ello constituye una herramienta cada vez más eficiente para adoptar medidas preventivas de LA o diseñar estrategias que eviten su materialización.

4. Desafíos para el año 2017

4.1 Desafíos asociados a productos estratégicos y/o programas.

Durante el 2017, los esfuerzos de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) estarán orientados, en gran medida, a profundizar las líneas de trabajo desarrolladas durante el 2016, y a diseñar una nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo.

1. Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.

En el marco de la implementación de la Ley N° 20.818, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos 2017 permitirán mantener la capacidad operativa de los procesos estratégicos que desarrolla la UAF, a saber:

- Inteligencia financiera: El presupuesto aprobado permitirá seguir enfrentando la tendencia alcista de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por la UAF, aplicar inteligencia financiera en su análisis para detectar eventuales indicios de la LA/FT, y mantener los tiempos de respuesta a las consultas del Ministerio Público sobre investigaciones de LA/FT.
- Fiscalización y sanción: Los recursos asignados permitirán mantener la cobertura de fiscalización en un 2% de los sectores más vulnerables al LA/FT, e iniciar la tramitación de procedimientos sancionatorios en contra de las entidades reguladas, por incumplimiento de las obligaciones previstas tanto en la Ley N° 19.913 como en las Circulares dictadas por la UAF en el ejercicio de su potestad normativa.
- Difusión y capacitación: Con el presupuesto asignado se mantendrán actualizadas las versiones de los Cursos e-Learning dirigidos a los sectores público y privado, y se desarrollarán capacitaciones presenciales en Santiago y regiones.

2. Nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo 2017-2020.

Durante el 2017, se diseñará una nueva Estrategia Nacional (EN) que profundizará el contenido y alcance de la Estrategia lanzada en 2013. Asimismo, se elaborará un Plan de Acción 2017-2020 con objetivos específicos a desarrollar en los próximos años. En su calidad de Secretaría Técnica, la UAF coordinará la labor de los grupos de trabajo definidos en la EN, para avanzar en las distintas iniciativas que se consideren.

La nueva Estrategia Nacional y su Plan de Acción seguirán fortaleciendo el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento de Terrorismo y permitirán al país prepararse para la IV Ronda de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) prevista para el año 2019.

Cabe destacar que esta iniciativa no cuenta con financiamiento en Ley de Presupuesto 2017.

4.2 Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño.

El Decreto N° 382 del Ministerio de Hacienda, del 26 de octubre de 2016, aprobó el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de la UAF para el año 2017, el cual establece los indicadores estratégicos que este servicio comprometió para ese año. Los indicadores comprometidos son:

Número	Descripción	Meta 2017
1	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con respecto al total de consultas respondidas al MP en el periodo t.	97.50%
2	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t, respecto del total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1.	1.90%
3	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto del total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1.	34%
4	Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto del total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1.	10%

Adicionalmente, la UAF comprometió la medición de 6 indicadores transversales, los que deben ser reportados a la Dirección de Presupuestos (Dipres). Cabe destacar que, por este año 2017, estos indicadores no tienen una meta asociada comprometida con la Dipres.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016.
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016.
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016.
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución.

a) Definiciones Estratégicas.

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

Número	Descripción
Ley N° 19.913	Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado de activos.
Ley N° 20.119	Modifica la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.
Ley N° 20.818	Perfecciona los mecanismos de prevención, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
Ley N° 19.886	Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
Dto N° 250, de 2004, Min. Hacienda.	Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
Ley N° 19.882	Alta Dirección Pública.
Dto. N° 308, de 2004, Min Hacienda.	Incorpora a la Unidad de Análisis Financiero al Sistema de Alta Dirección Pública.
Dto. N° 529, de 2004, Min. Hacienda.	Aprueba el Reglamento del Artículo 15 de la Ley N° 19.913 sobre control obligatorio de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley N° 20.285	Sobre Acceso a la Información Pública.
Ley N° 20.500	Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
Res. Ex. N° 17, de 2015, UAF	Aprueba la Norma General de Participación Ciudadana de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley N° 20.730	Regula Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionario.
Decreto Supremo N° 1762, de 2015, Min. Hacienda.	Renueva nombramiento director de la Unidad de Análisis Financiero a don Javier Cruz Tamburrino.
Decreto Exento N° 253, de 2016, Min. Hacienda.	Establece orden de subrogación del cargo de director de la Unidad de Análisis Financiero.

- Misión Institucional.

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento, la difusión de información de carácter público y la cooperación internacional, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

- Objetivos Estratégicos.

Número	Descripción
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.
3	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a través de la difusión de información de carácter público.
4	Fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional, y el cumplimiento del Plan de Acción establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
5	Fomentar la implementación en los organismos públicos de sistemas de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo, que permitan detectar y reportar a la UAF operaciones sospechosas para prevenir que el sector público sea utilizado para la comisión de actos ilícitos, y reforzar el compromiso de sus instituciones y funcionarios con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado.

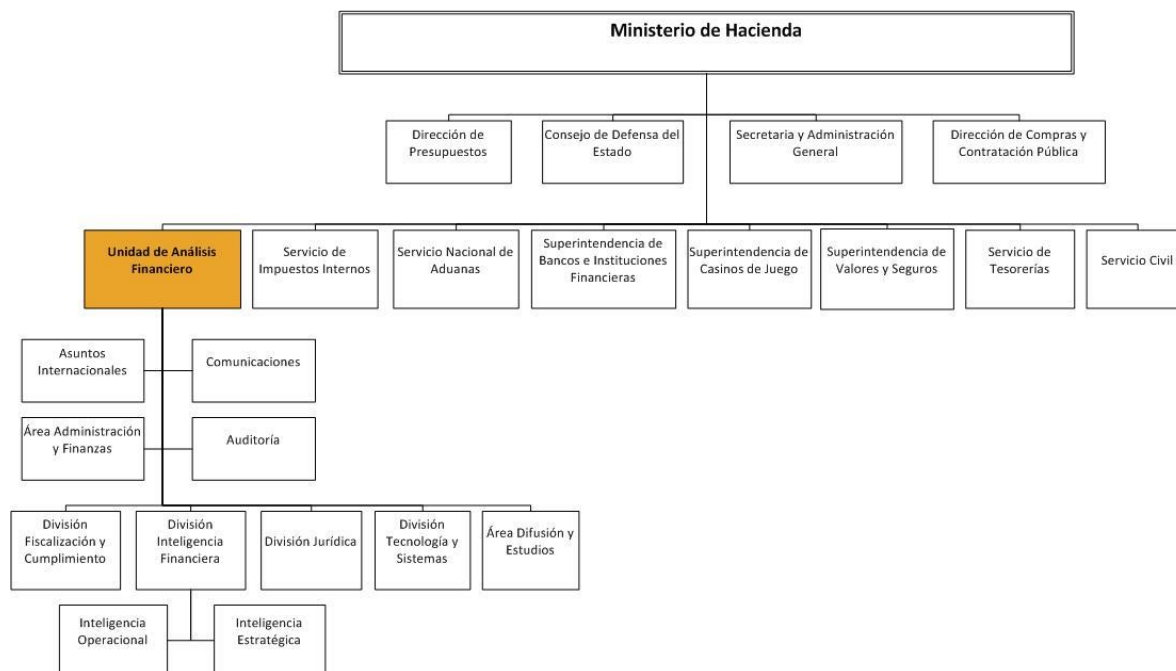
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos.

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p><u>Informes de Inteligencia con indicios de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Generar informes de posibles indicios de la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. 	1
2	<p><u>Fiscalización del cumplimiento de la normativa.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la Ley. 	2
3	<p><u>Difusión de información de carácter público.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del Sistema Nacional ALA/CFT. 	3
4	<p><u>Sistema Nacional de Prevención, Detección y Persecución del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Robustecer las barreras para que la economía chilena no sea utilizada para el lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo. 	4
5	<p><u>Guías y recomendaciones para la prevención del lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo en el sector público.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Generar guías y recomendaciones para que el sector público implemente un sistema preventivo contra el lavado de activos, los delitos funcionarios y el financiamiento del terrorismo, con el objetivo de detectar oportunamente operaciones sospechosas que pretendan introducir activos ilícitos en la economía chilena. 	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios.

Número	Nombre
1	Ministerio Público.
2	Poder Judicial.
3	Consejo de Defensa del Estado.
4	Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras.
5	Entidades obligadas a informar.
6	Instituciones públicas obligadas a reportar operaciones sospechosas.
7	Autoridades vinculadas a la prevención y detección del lavado de activos.
8	Organismos internacionales vinculados a la prevención y detección del lavado de activos.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.



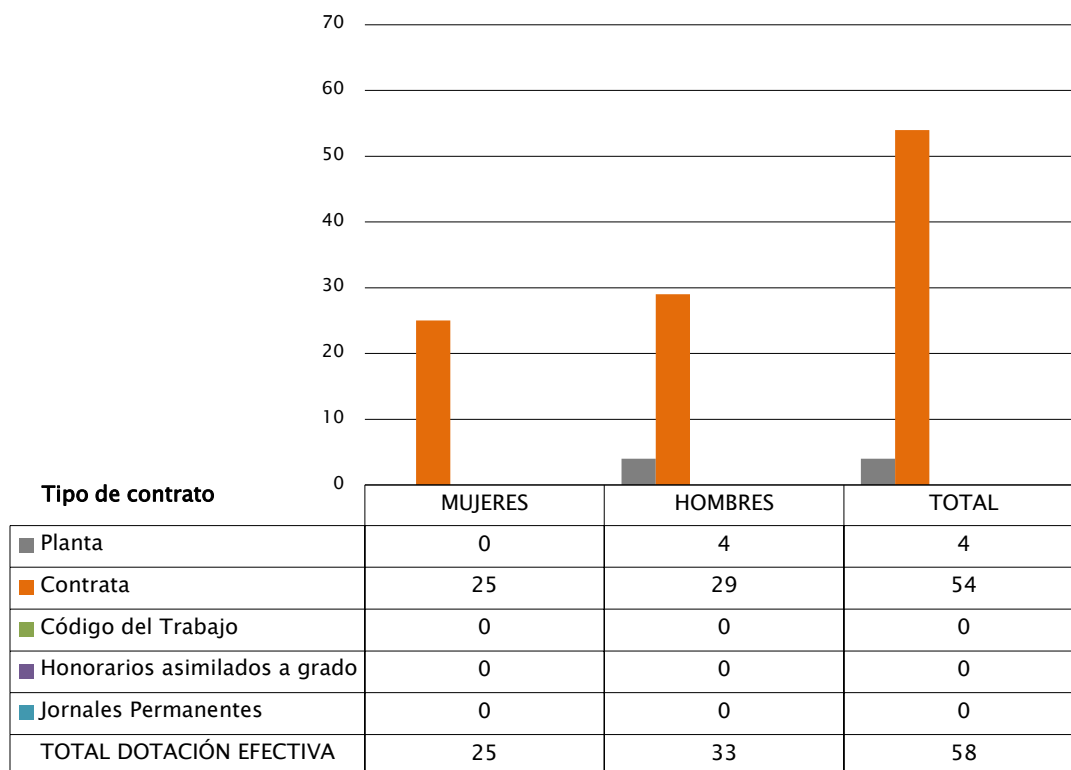
c) Principales Autoridades.

Cargo	Nombre
Director	Javier Cruz Tamburrino
Jefe División Jurídica	Manuel Zárate Campos
Jefe División Inteligencia Financiera	Vacante
Jefe División Fiscalización y Cumplimiento	Tomás Koch Schultz
Jefa División Tecnología y Sistemas	Carlos Labarca Torres
Jefa Administración y Finanzas	Paola Verdugo Hidalgo
Jefa Difusión y Estudios	María Paz Ramírez Arriagada

Anexo 2: Recursos Humanos.

a) Dotación de Personal.

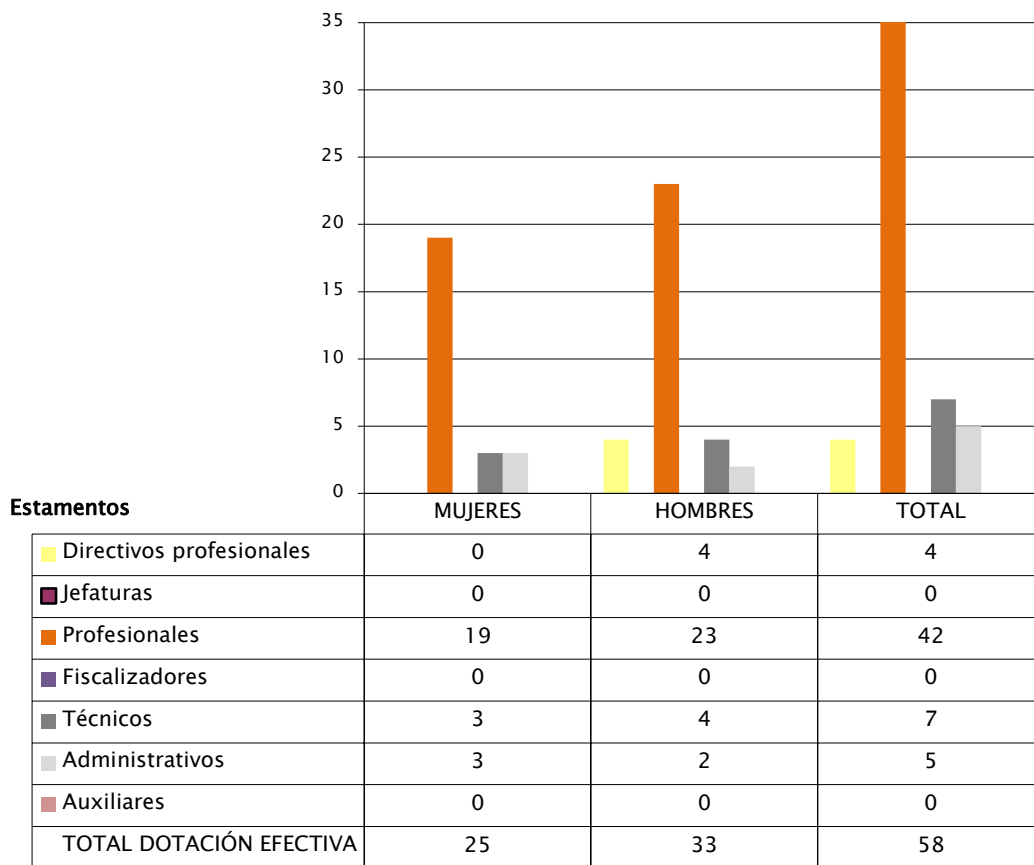
- Dotación efectiva año 2016¹ por tipo de contrato (mujeres y hombres).



N° de funcionarios por sexo

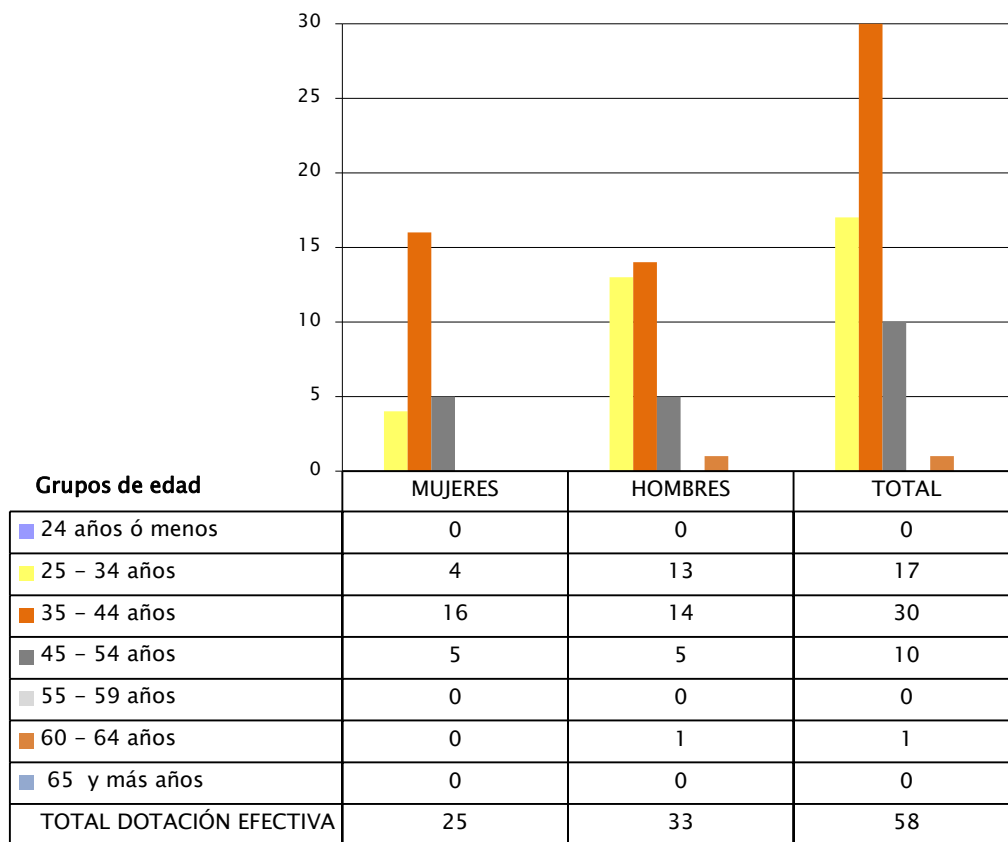
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación efectiva año 2016 por tipo de estamento (mujeres y hombres).



N° de funcionarios por sexo

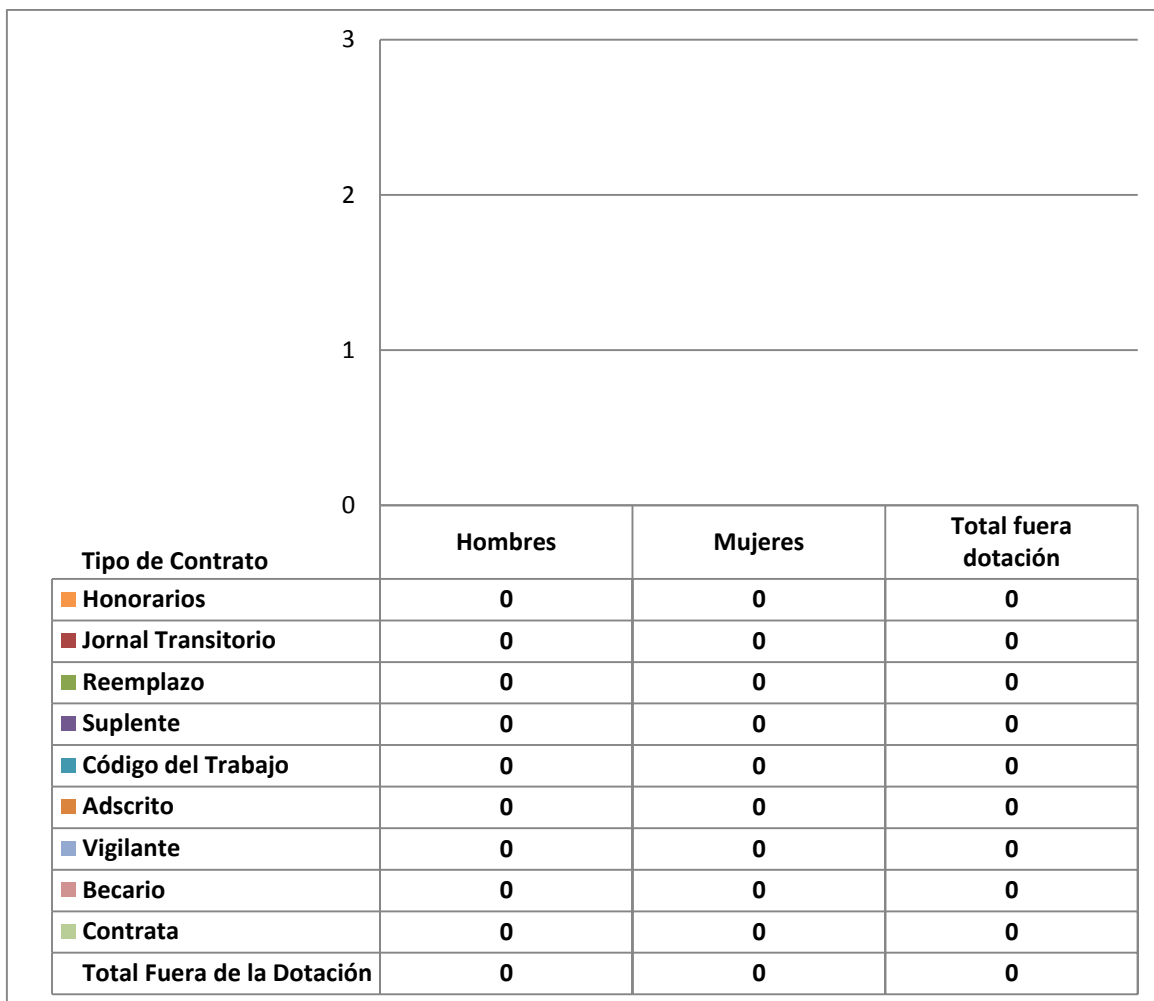
- Dotación efectiva año 2016 por grupos de edad (mujeres y hombres).



N° de funcionarios por sexo

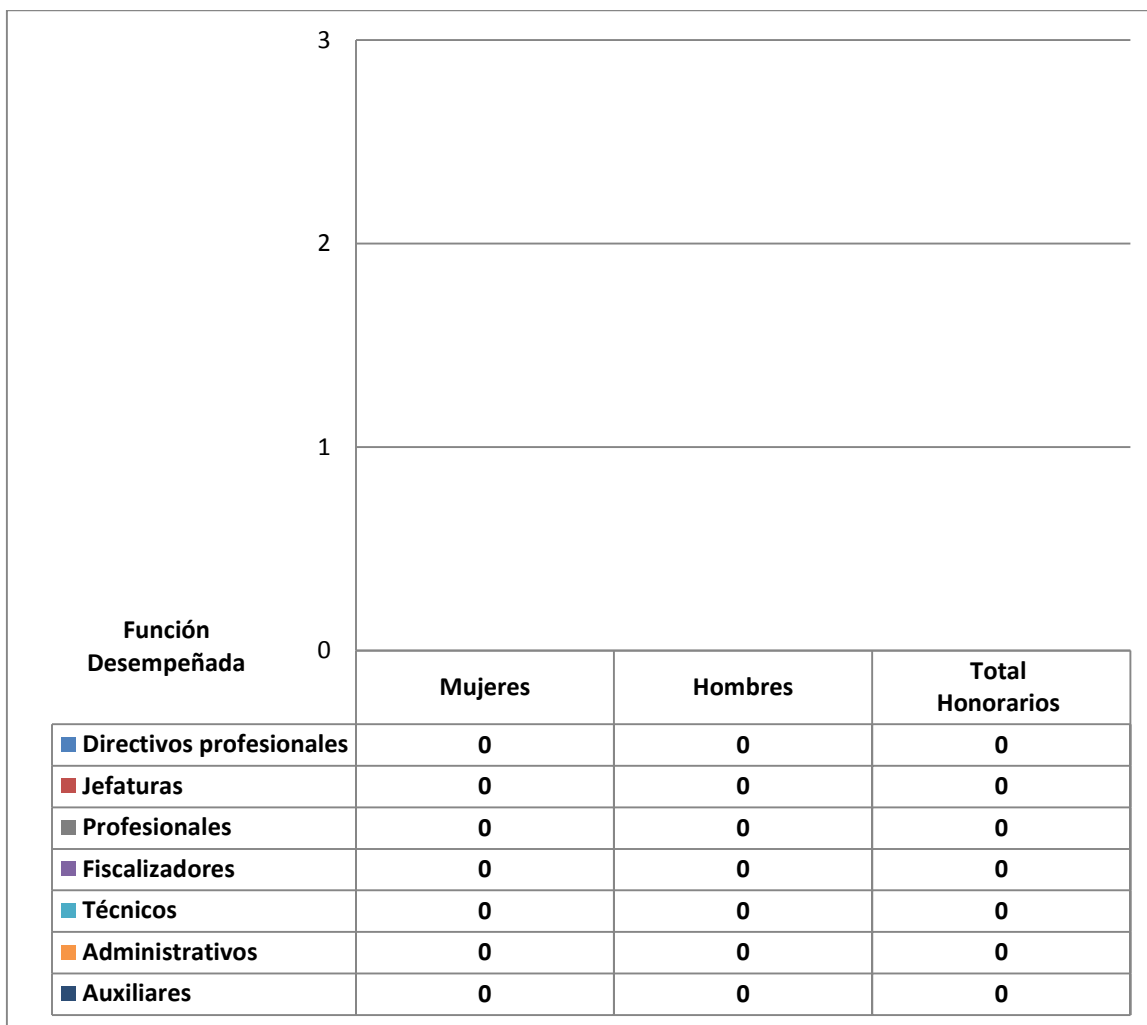
b) Personal fuera de dotación.

- Personal fuera de dotación año 2016², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

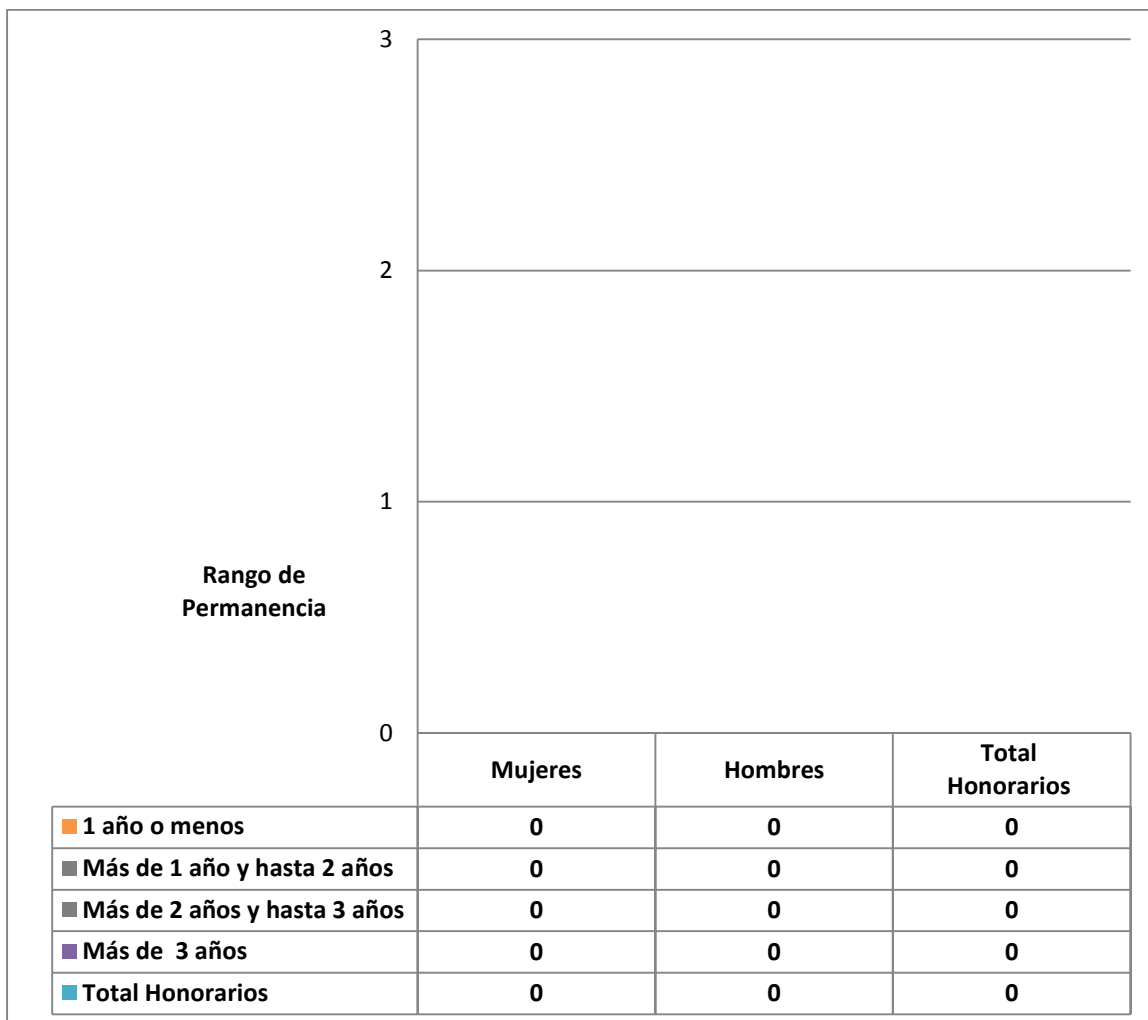


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privados, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la institución al 31 de diciembre de 2016.

- Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



c) **Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.**

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección. ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	66,67	89,47	74,51	1
1.2 Efectividad de la selección.	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	2
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del Servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	6,67	0,09	7733,33	3
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios jubilados año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	
• Funcionarios fallecidos.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	
- Retiros voluntarios.					
o Con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	
o Otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	4,44	0,09	5155,56	3
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	2,22	0,00	-	

3 La información corresponde al período enero 2016 - diciembre 2016 y enero 2015 - diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión, y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la Ley de Presupuestos 2016.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1,33	3,80	35,09	4
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ascendidos o promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,00	0,00	---	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	6,67	11,11	60,00	5
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados en el año respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	91,11	86,21	105,69	6
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	21,88	12,83	170,55	6
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia. ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	2,22	14,29	15,56	7
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto de la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0,00	0,00	---	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,37	0,57	64,12	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,43	0,1	754,0	
5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,05	0,03	177,99	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3,15	1,99	158,57	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	100	100	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	---	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	---	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	---	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado.	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		8
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		9
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	33,3	0,0	0,00	10
9.2 Efectividad proceso regularización.	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	100,0	0,0	0,00	10
9.3 Índice honorarios regularizables.	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0	0,00	10

Notas

1. En el año 2016, existieron 19 ingresos en calidad contrata, 14 por un aumento de dotación solicitado y 5 por renunciaciones voluntarias.
2. El total de funcionarios que ingresó vía la modalidad de concurso público fue renovado para este año.
3. Dentro del año 2016, 5 funcionarios se desvincularon del Servicio por mayores aspiraciones y hubo un aumento de dotación de 14 funcionarios.
4. En el año 2016 egresaron 5 funcionarios, de los cuales los 3 cupos fueron recuperados en el mismo año. Los restantes serán recuperados en el año 2017.
5. Las mejoras salariales realizadas por el Servicio se constituyen en base a varios requisitos como antigüedad, desempeño, entre otros, pero especialmente en base al presupuesto UAF. Si existe alguna holgura presupuestaria será posible generar mejoras salariales. En comparación al año anterior existió un alza precisamente por condiciones presupuestarias.
6. Durante estos años se han realizado distintos programas de capacitación interna que conllevan un aumento en la cantidad de capacitados del Servicio, pero este año, debido a la nueva dotación ingreso en mes de mayo, se comenzaron a capacitar después de 3 meses, lo que influye en la cantidad de capacitados anuales. Por este motivo es la baja.
7. De acuerdo a los distintos lineamientos establecidos por el Servicio Civil con una metodología más compleja se programaron dos actividades con evaluación transferencia, la cual se cumplió a cabalidad.
8. Nuestro Servicio cuenta con un sistema y con un protocolo de Retroalimentación
9. Se actualizó la Política el 23 de diciembre del 2015, la cual está formalizada y difundida.
10. Al 31 de diciembre del 2016 no existían contratos a honorarios.

Anexo 3: Recursos Financieros.

a) Resultados de la Gestión Financiera.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Notas
	M\$¹³	M\$	
INGRESOS	2.598.057	3.095.809	1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.914	17.973	
APORTE FISCAL	2.571.143	3.077.836	
GASTOS	2.645.919	3.127.888	2
GASTOS EN PERSONAL	1.886.756	2.129.982	3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	716.364	842.183	4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.139	3.619	5
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.534	104.337	6
SERVICIO DE LA DEUDA	35.126	47.767	
RESULTADO	-47.862	-32.079	

Notas:

1. Corresponden a Ingresos por reembolsos de Licencias Médicas.
2. El incremento corresponde a la implementación del Proyecto asociado a la Ley N° 20.818.
3. Incremento por aumento de dotación en 14 cupos para implementar el proyecto de la Ley N° 20.818.
4. Incremento otorgado para la remodelación de oficinas y mejora de espacios para el ingreso de 26 funcionarios, por la implementación de la Ley N° 20.818.

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03782.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	2.980.439	3.090.606	3.095.809	-5.203	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		12.770	17.973	-5.203	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.770	17.617	-4.847	1
	99		Otros			356	-356	
09			APORTE FISCAL	2.980.439	3.077.836	3.077.836		
	01		Libre	2.980.439	3.077.836	3.077.836		
			GASTOS	2.980.449	3.130.337	3.127.888	2.449	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.050.971	2.130.475	2.129.982	493	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	820.796	843.423	842.183	1.240	2
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.619	3.619	3.619		
	07		A Organismos Internacionales	3.619	3.619	3.619		
		001	Secretaría del Grupo Egmont	3.619	3.619	3.619		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105.053	105.053	104.337	716	
	04		Mobiliario y Otros	11.916	11.916	11.881	35	
	06		Equipos Informáticos	93.137	30.137	29.604	533	3
	07		Programas Informáticos		63.000	62.852	148	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	47.767	47.767		
	07		Deuda Flotante	10	47.767	47.767		
			RESULTADO	-10	-39.731	-32.079	-7.652	

Notas:

1. Mayor ingreso generado por recuperación de Licencias Médicas, debido a una proyección estimada menor a lo que se presentó en licencias médicas durante el año 2016, cuando las recuperaciones fueron efectuadas dentro de los plazos establecidos, y no se decretó ese mayor ingreso por parte de la Dipres.
2. Monto subejcutado por diferencias en los artículos adquiridos.

14 Presupuesto Inicial: Corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: Es el vigente al 31.12.2016.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

3. Por variación de precios y descuentos no se ejecutó el saldo para nuevos servidores.

c) Indicadores Financieros.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)	M\$	1,00	0,94	0,96	1,21	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	$\frac{[IP \text{ Ley inicial} / IP \text{ devengados}]}{[IP \text{ percibidos} / IP \text{ devengados}]}$ $\frac{[IP \text{ percibidos} / Ley \text{ inicial}]}{[DF / Saldo \text{ final de caja}]}$						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	$\frac{[DF + compromisos \text{ cierto no devengados}]}{[Saldo \text{ final de caja} + ingresos \text{ devengados no percibidos}]}$	M\$	0,93	1,20	0,90	0,75	2
		M\$	0,83	0,36	0,82	2,27	3

Notas:

1. Corresponde al mayor presupuesto entregado para el proyecto de implementación de la Ley N° 20.818
2. Corresponde a una menor deuda flotante en relación al saldo final de caja.
3. Corresponde al aumento del presupuesto de un año a otro, y a los ingresos que no han sido reconocidos por tanto es mayor el saldo final.

d) Fuente y Uso de Fondos.

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		39.730	-32.085	7.645
 Carteras Netas			-45.213	-45.213
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-45.213	-45.213
Disponibilidad Neta		39.730	13.130	52.860
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	39.730	13.130	52860
Extrapresupuestario Neto			-2	-2
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		-2	-2

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,08295 y 1,03782, respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión, y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales y otras acciones instruidas por decisión Presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
22 Bienes y Servicios de Consumo	820.796	843.423	842.188	El mayor presupuesto entregado fue para la remodelación de las dependencias UAF, el cual fue aumentado por una actualización en las redes eléctricas que no estuvieron planificadas en sus inicios. El gasto fue suplementado por M \$32,103, y hubo una reasignación desde el subtítulo 21, según decreto 1430/2016

f) Transferencias.²²

NO APLICA

g) Inversiones.²³

NO APLICA

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del Presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ²⁴ 2016
				2014	2015	2016	2016	
Informes de indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t	(Nº de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles /Nº total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el año t)*100	%	100.00 (35.00/ 35.00)*	100.0 0 (40.00 /40.00) *100	98.95 (94.00 /95.00) *100	97.14 (34.00/ 35.00) *100	100,0%
	Enfoque de Género: No							
Fiscalización del cumplimiento de la normativa	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) durante el año t respecto al universo total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1).	(Número entidades obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el año t/Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del año (t-1))*100	%	1.98 (98.00/ 4942.0 0)*100	1.92 (102.0 0/531 9.00)*	1.96 (125.0 0/6387 .00)*1	1.94 (120.0 0/6200 .00)*1	100,0%
	Enfoque de Género: No							

24 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta, y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si es descendente se divide la meta respecto del valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ²⁴ 2016
				2014	2015	2016	2016	
Sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1	(Nº de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con convenios vigentes en el año t/Nº de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1)*100	%	31 (19/61) *100	31 (19/61) *100	33 (21/64) *100	33 (21/64) *100	100,0%
	Enfoque de Género: No							
Difusión de información de carácter público	Porcentaje de entidades capacitadas en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1)	(Número de entidades obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t /Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del año (t-1))*100	%	6 (316/4 942)*1 00	11 (603/5 319)* 100	11 (733/6 387)*1 00	10 (631/6 200)*1 00	100,0%
	Enfoque de Género: No							

Porcentaje de Logro del Servicio

100,0

1 El tiempo de respuesta se medirá como la suma de los días hábiles entre la fecha de recepción del oficio de consulta por parte de la Unidad de Análisis Financiero y la fecha de respuesta del oficio reservado. Considerando este tiempo de respuesta se determinará las consultas que cumplen con el estándar de 10 días hábiles. El número total de consultas respondidas dependerá del número de consultas recibidas del Ministerio Público.

2 El objetivo de este indicador es realizar fiscalizaciones in situ a las entidades obligadas a informar a la UAF que permitan verificar el cumplimiento de la Ley N°19.913 y de la normativa específica emitida por la UAF para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en nuestro país. Las fiscalizaciones contemplan la evaluación de los sistemas de prevención con los que cuentan las entidades obligadas a informar, generando observaciones, si es pertinente, que permitan a las entidades obligadas mejorar su protección frente a la comisión de estos delitos. Para el denominador de este indicador se considerará el número total de entidades obligadas por ley a reportar a la UAF que se encuentren vigentes al término del año anterior.

3 Los convenios de colaboración vigentes son los convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas que la UAF suscribe en el uso de las facultades establecidas por ley y que se encuentran plenamente operativos.

En el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo participan el Banco Central,

Ministerios del Interior, Hacienda y de Relaciones Exteriores; el Servicio de Impuestos Internos; las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros, de Casinos de Juego y de Pensiones; el Servicio Nacional de Aduanas y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Polla Chilena de Beneficencia e Icare, Universidad de Santiago de Chile, Comité de Inversiones Extranjeras, quienes junto con los 36 sectores económicos de entidades supervisadas por la UAF, compuestos por personas naturales y jurídicas, dan forma al sistema nacional, en el cual la cooperación público-privada es esencial. Asimismo, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en coordinación con el Ministerio Público (MP) ejercen las facultades investigativas y persecutorias en materia criminal, que, en caso de tener como resultado la acreditación de un delito son sancionados por el Poder Judicial.

- 4 Las entidades obligadas a informar a la UAF son las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades, según lo que establece el artículo N°3 de la Ley N°19.913.

Las entidades a obligadas a informar vigentes son las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades y que se encuentran en el registro de entidades supervisadas de la UAF.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno.

NO APLICA.

Anexo 6: Informe Preliminar²⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁶.

NO APLICA.

25 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por Dipres.

26 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige Dipres.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.

Formulación:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100%

Sistemas Eximidos/Modificación de contenido de etapa:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

Detalle Evaluación Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional:

Resumen resultados por objetivo de gestión

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Final
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	80%	4	80%	4	0		80%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	6	20%	6	No aplica	No aplica	20%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	10	100%	10	0		100%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.

NO APLICA.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

NO APLICA.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

NO APLICA.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.

NO APLICA.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016.

NO APLICA.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.

NO APLICA.